

RESOLUCIÓN No.

024

1 5 AGO 2014

"Por medio de la cual se modifican documentos correspondiente al proceso de Gestion Jurídica de la Procuraduría General de la Nación"

LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las consagradas en el numeral 17 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y la Resolución 420 de 2000, mediante la cual el Procurador General de la Nación delegó las funciones previstas en el numeral 41 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, respecto a la expedición de los Manuales de Procedimientos de la entidad y la adopción del Plan de Mejoramiento Continuo, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000, establece como función del Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación "Coordinar el cumplimiento de las funciones administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad".

Que mediante Resolución 420 de 2000, el señor Procurador General de la Nación delegó en el Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación, la expedición de los manuales de procedimientos de la Entidad, sus modificaciones y la adopción del Plan de Mejoramiento continuo aplicables a dichos manuales.

Que con el fin de contar con procesos y procedimientos documentados que guíen la ejecución del trabajo administrativo y misional de la entidad, se expidieron las Resoluciones 037 y 041 de 2007, por medio de las cuales se adoptaron el Mapa de Procesos y el Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación, esta última modificada por las Resoluciones 09 de 2008, 55 de 2008, 76 de 2008 y 010 de 2013, herramientas que le permiten a la administración determinar y gestionar, de manera eficaz, el logro de objetivos institucionales, así como realizar el seguimiento y control a la gestión institucional.

Que en el ejercicio de la auditoría realizada por la Contraloría General en el mes de Octubre de 2013, se observó que en el Manual de procesos de la entidad, no estaba documentada la gestión por procesos del trámite de las conciliaciones en el Comité de Conciliación y en la Secretaria Técnica. Por ello la Oficina de Control Interno incluyó como actividad de mejoramiento para el año 2014 la actualización del procedimiento de trámites de solicitudes de conciliaciones judiciales y extrajudiciales en el Comité de Conciliación de la PGN.

Que en ese orden de ideas y con el ánimo de mantener consolidado y actualizado el sistema de gestión de calidad de la entidad, se propone la modificación del



procedimiento PRO-GJ-RE-003, así como la creación del formato REG-GJ-RE-001 y el instructivo INS-GJ-RE-001.

Que conforme las funciones asignadas a la Oficina de Planeación, en el artículo 11, numeral 7, del Decreto Ley 262 de 2000, en el sentido de elaborar, en coordinación con las dependencias, los manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos administrativos de la Entidad y mantenerlos actualizados, y de acuerdo a las solicitudes descritas, presentada por el líder del proceso de Gestion Jurídica, la Oficina de Planeación viabilizó dicha solicitud de modificación.

Que mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el siguiente procedimiento del proceso de Gestion Jurídica adoptando su versión respectiva.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO Y VERSION
PROCEDIMIENTO TRAMITE DE LAS CONCILIACIONES CONTRA LA PGN	PRO-GJ-RE-003 V2

SEGUNDO: Crear el siguiente instructivo y formato adoptando su versión respectiva.

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DEL DOCUMENTO Y VERSION
INSTRUCTIVO PARA REALIZAR SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION	INS-GJ-RE-001 V1
FORMATO DE CONVOCATORIA A SESION DEL COMITÉ DE CONCILIACION	REG-GJ-RE-001 V1

TERCERO: Incorpórase al Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación los documentos y procedimientos modificados y creados en la presente Resolución, por parte de la Oficina de Planeación de la Entidad.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NO Pa.

MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO

Viceprocuradora General de la Nación